



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2013-0111-TRA-PI

Solicitud de Marca de Servicios: “SAN LUCAS EST.2012 FISH CO.” (DISEÑO)

GRUPO GASTRONÓMICO LA HERRADURA S.A, Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 2012-10068)

[Subcategoría: Marcas y otros signos]

VOTO N° 435-2014

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil catorce.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto N° 1140-2013, dictado dentro del presente expediente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el **Voto N° 1140-2013**, emitido por este Tribunal a las ocho horas cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil trece, en el cual se consignó equivocadamente a folio 82 párrafo primero líneas cinco y seis, en página 88 párrafo tercero, líneas cuatro y cinco, en página 89 líneas tres y cuatro, la fecha y hora del dictado de la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, como además a folio 89 línea seis la clase de nomenclatura internacional de Niza, por lo que con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J del 30 de marzo de



2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto **“resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las trece horas, cuarenta minutos con doce segundos del siete de enero de dos mil trece,”** y **“clase 43 internacional.”**

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido a folio 82 párrafo primero líneas cinco y seis, en página 88 párrafo tercero, líneas cuatro y cinco, en página 89 líneas tres, cuatro y seis, del expediente de marras, para que se lea dentro del **Voto N° 1140-2013**, correctamente como sigue: **“resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las trece horas, cuarenta minutos con doce segundos del siete de enero de dos mil trece,”** y **“clase 43 internacional.”** En todo lo demás, se mantiene incólume el dictado de la resolución final.- **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora